

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D.LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 38 FECHA DEVENGAMIENTO : 27/1/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 23 - 12;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) AGUAS ARAUCANIA S.A

LA CANTIDAD DE, UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-(\$1.330.787)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
SE CANCELA SERVICIO BÁSICO DE AGUA DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES INDIVIDUALI
ZADOS EN PLANILLA ANEXA. POR LA SUMA DE \$1.330.787.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152205002	16.717.000	1.330.787	15.386.213

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
--------	--------------	------	-------	-----------

Se Anexó Informe con el Registro Contable


CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS




HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL / POR ORDEN DEL ALCALDE


NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL